

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la solicitud de cautela aportada con la demanda de Ejecución interpuesta por la FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, frente al señor JHONNATAN RAMÍREZ JARAMILLO, radicada al 2021-00135-00. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 20 de Septiembre de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0388/2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, Veinte (20) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

Con la demanda de Ejecución presentada por la FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, frente al señor JHONNATAN RAMÍREZ JARAMILLO, radicada al 2021-00135-00, se trae solicitud de cautela, la cual se decide así:

HECHOS:

S persigue simultáneamente con la solicitud de mandamiento, el embargo y secuestro del vehículo de placas RHB-000 denunciado como propiedad del demandado.

SE CONSIDERA:

Examinada la petición se encuentra asidero legal en la misma, por lo que se decretará la medida en términos del artículo 593 del código general del proceso.

Se librará oficio con destino a la Oficina de Tránsito con sede en Sansón, Antioquia, comunicando la decisión.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: Ordena agregar el memorial a la Ejecución de Mínima Cuantía, presentada por la FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, frente al señor JHONNATAN RAMÍREZ JARAMILLO, con cédula 1.061.371.932, radicada al 2021-00135-00; en consecuencia decreta la medida de embargo sobre el vehículo con las siguientes características:

Placa RHB-000, marca Chevrolet, servicio público, clase camión.

SEGUNDO: Para que la medida cautelar surta efectos legales, se ordena librar el oficio con destino a la Oficina de Tránsito con sede en Sonsón, Antioquia.

En su oportunidad se resolverá sobre la retención y secuestro del vehículo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 150 del 21/09/2021



ANA MILENA OCAMPO SERINA
Secretaria